



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Patrimonio y Hacienda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
e-mail.

contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

ANUNCIO LICITACION PERFIL

EXPEDIENTE:2015/000165

ANUNCIO DE ADJUDICACION

1º.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2015/000165

2º.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Concesión
- b) Descripción del objeto: Autorización de Ocupación de la Vía Pública con Sillas durante la Cabalgata del Carnaval de 2016.

3º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: ORDINARIO
- b) Procedimiento: Único criterio de valoración para la adjudicación: precio más bajo

4º.- Canon base de licitación

- a) Canon licitación: DOCE MIL VEINTITRES EUROS (12.023,00 €).

5º.- Adjudicación del Contrato.

- Fecha: 23 de Diciembre de 2015
- Contratista: FRANCISCO TORO FUNES, SL con CIF B19586510
- Motivación: La documentación que aporta la empresa Francisco Toro Funes, SL con CIF B19586510 es la necesaria y reúne los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

6º.- Formalización del contrato.

El adjudicatario deberá formalizar el contrato, tras la notificación de su adjudicación.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Patrimonio y Hacienda
Servicio de Patrimonio Contratación y
Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
e-mail.

contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

ANUNCIO LICITACION PERFIL

EXPEDIENTE:2015/000165

7º.- Recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma (artículo 8.1 de la [Ley 29/1998, de 13 de julio](#), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

b) Recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Ayuntamiento de Cádiz.; en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución.

Cádiz, 5 de Enero de 2016.